

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.*
Ref.: 06/AT-001788-015335.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Villafranco del Guadiana. Zona Ronda Sur del T.M. de Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Presupuesto en pesetas: 2.117.542.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por crecimiento de un grupo de viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015335.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de diciembre de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando en concreto, de
utilidad pública, el establecimiento de la
instalación eléctrica.*
Ref.: 06/AT-001788-015312.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N.º 15 de línea aérea M.T. a C.T. El Bercial (9979).
Final: C.T. Balboa 2 (9039).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio

Longitud total en Kms.: 3,032.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

N.º total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo n.º 15 de la línea aérea M.T. a C.T. El Bercial (9979) y a C.T. Balboa N.º 2 (9039) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 7.570.191.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015312.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el